

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 262
216° y 167°

Abog. MARIA DE LOURDES CALCURIAN MATAMOROS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **73 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Número: **6** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

65599

ESTE FOLIO PERTENECE A:
REPUESTOS EUROJAPON, S.A
Número de expediente: **65599**

FRANCISCO GONZALEZ MONTSERRAT
Abogado
I.P.S.A. N° 29.759



54

Ciudadano

Registrador Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial
del Estado Anzoátegui.

Su Despacho.-

25

Yo, **FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ MONTSERRAT**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, soltero, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.890.725, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número V-06890725-6, registrado en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo la Matricula N° 29.759, y domiciliado en la ciudad de Lechería, Estado Anzoátegui, actuando suficientemente autorizado para este acto por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 30 de agosto del año 2025, de la empresa "**REPUESTOS EUROJAPON, S.A.**" sociedad anónima debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha de 5 de agosto de 1999, quedando anotada bajo el No.29, Tomo 23-A, expediente N° 65599, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal bajo el N° J-30644310-0; realizada conforme a la Segunda Convocatoria que previamente fue publicada con más de ocho (8) días de antelación en el diario EL TIEMPO de fecha 22 de agosto de 2025, del cual se acompaña un ejemplar anexo con la presente acta, todo de conformidad con lo establecido por los Artículos 277, 280 y 281 del Código de Comercio Vigente; acudo ante Usted con el debido respeto, a objeto de presentar la precitada Acta de la prenombrada compañía a los fines de su inscripción, en la cual discutieron y aprobaron los siguientes puntos del Orden del Día: **Punto Primero:** Prórroga o extensión del lapso de duración de la empresa para un nuevo periodo de veinte (20) años, que comenzaría a partir del día 25 de mayo de 2024, por haber vencido en esa fecha el lapso de duración de 20 años establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria inscrita el día 25 de mayo de 2004 ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, bajo el Nro. 09, Tomo A-14; ordenándose la modificación del texto de la Cláusula Tercera del Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa; y, **Punto Segundo:** Modificación de las Cláusulas Novena, Décima y Decima Primera del Título Quinto del Documento Constitutivo Estatutario, referidas a la Administración de la Empresa, a fin de que la empresa sea administrada únicamente por un Gerente General, pasándose asimismo a la ratificación del Gerente General para un nuevo periodo de diez (10) años, así como del comisario de la

empresa, por estar vencidos sus nombramientos; modificándose igualmente la redacción de la Cláusula Decima Octava correspondiente a las Disposiciones Complementarias.

Ruego a usted Ciudadano Registrador, que previo el cumplimiento de los trámites legales, se ordene su inscripción y se me expidan dos (2) copias certificadas de la presente participación, así como del Acta y del asiento correspondiente, a los fines legales consiguientes.

Es justicia que espero en la ciudad de Barcelona, a la fecha de su presentación.



FRANCISCO A. GONZALEZ MONTSERRAT



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 262
216° y 167°

Lunes 14 de Septiembre de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FRANCISCO GONZALEZ IPSA N.: 29759 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO **73 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Derechos pagados **BS: 164253.17** Según Planilla RM No. **26200168952** . La identificación se efectuó así: **Francisco Antonio Gonzalez Montserrat C.I: V-6890725**

Abogado Revisor: **MARIA ANTONIETA DI GIAMBERARDINO PEREZ**

REGISTRADORA
FDO. MARIA DE LOURDES CALCURIAN MATAMOROS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
REPUESTOS EUROJAPON, S.A
Número de expediente: **65599**
MOD

FRANCISCO GONZALEZ MONTSERRAT

Abogado
I.P.S.A. N° 29.759

Yo, **MARCO ANTONIO ARANEDA STUARDO**, chileno, mayor de edad, civilmente hábil, titular de las Cédula de Identidad Número **E-81.725.310**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número **E-81725310-8**, y de este domicilio, actuando en mi carácter de Gerente General de la sociedad mercantil "**REPUESTOS EUROJAPON, S.A.**", Certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, y es del tenor siguiente:

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL "REPUESTOS EUROJAPON, S.A."**

En el día de hoy 30 de agosto del año 2025, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora establecida en la Segunda Convocatoria que previamente fue publicada con más de ocho (8) días de antelación en el diario EL TIEMPO de fecha 22 de agosto de 2025, del cual se acompaña un ejemplar para ser anexado a la presente acta, donde igualmente consta la realización por prensa de la Primera Convocatoria que fuere realizada para celebrarse el día 20 de agosto de 2025, siendo previamente publicada con más de cinco (5) días de antelación en el diario EL TIEMPO de fecha 13 de agosto de 2025, todo de conformidad con lo establecido por los Artículos 277, 280 y 281 del Código de Comercio Vigente, estando en la sede de la empresa ubicada en la Avenida Intercomunal Jorge Rodríguez, Edf. Hielo Oriente, Piso PB, Local 2, Sector Las Garzas, Lechería, Municipio Lic. Diego B. Urbaneja del Estado Anzoátegui, se procede a dar inicio a la presente **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "REPUESTOS EUROJAPON, S.A."** sociedad anónima debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha de 5 de agosto de 1999, quedando anotada bajo el No.29, Tomo 23-A, expediente N° 65599, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal bajo el N° J-30644310-0, asamblea ésta que se constituirá válidamente cualquiera que sea el número de los socios concurrentes a ella de conformidad con lo establecido por el Artículo 281 del Código de Comercio Vigente. Se encuentra presente el accionista: **MARCO ANTONIO ARANEDA STUARDO**, quien es chileno, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad Número **E-81.725.310**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número **E-81725310-8**, y de este domicilio, propietario de veintiséis mil (26.000) acciones a razón de diez Bolívars Fuertes (Bs.F 10) cada una, para un total de doscientos sesenta mil Bolívars Fuertes

(Bs.F.260.000,00), que representan el cincuenta y dos por ciento (52%) de las acciones suscritas y pagadas que componen el capital social de la compañía, razón por la cual, siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), se concede un plazo de espera de treinta minutos adicionales para dar oportunidad a que se presenten los socios faltantes. Se encuentran como invitados el Licenciado **ASER DAVID TOVAR RAMIREZ**, quien es venezolano, mayor de edad, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad Número **V-10.292.409**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número **V-10292409-2**, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número **CPC-51.165**, y de este domicilio, con el carácter de aspirante a Comisario de la Empresa, y el abogado **FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ MONTSERRAT**, quien es venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.890.725**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número **V-06890725-6**, registrado en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo la Matricula N° **29.759**, y de este domicilio, quien es designado Secretario de Acta. Preside la Asamblea el ya identificado socio **MARCO ANTONIO ARANEDA STUARDO**, en su carácter de Gerente General de la sociedad, quien siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.) procede a verificar el quórum para la validez de esta asamblea, constatando que se encuentra representado el cincuenta y dos por ciento (52%) de las acciones suscritas y pagadas que componen el capital social de la compañía, por lo cual, siendo ésta la Segunda Convocatoria, la Asamblea queda válidamente constituida para deliberar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 281 del Código de Comercio Vigente, estableciéndose asimismo que las decisiones de esta asamblea no serán definitivas sino después de publicadas, y de que una tercera asamblea, convocada legalmente, las ratifique, cualquiera que sea el número de los que concurran; la cual se regirá por el siguiente orden del día: **Punto Primero:** Considerar y resolver acerca de la prórroga o extensión del lapso de duración de la empresa para un nuevo período de veinte (20) años, que comenzaría a partir del día 25 de mayo de 2024, por haber vencido en esa fecha el lapso de duración de 20 años establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria inscrita el día 25 de mayo de 2004 ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, bajo el Nro. 09, Tomo A-14; y en caso de ser aprobado se ordene la modificación del texto de la Cláusula Tercera del Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa; y, **Punto Segundo:** Considerar y resolver acerca de la modificación de las Cláusulas Novena, Décima y Decima Primera del Título Quinto del Documento Constitutivo Estatutario, referidas a la Administración

28

de la Empresa, a fin de decidir si la empresa será administrada únicamente por un Gerente General, y no por un (1) Gerente General y un (1) Gerente Administrativo como ha sido hasta este momento, así como determinar las características y particularidades de su nombramiento para el ejercicio del cargo; pasándose asimismo a la ratificación o nuevo nombramiento de los administradores de la empresa según se haya aprobado, para un nuevo período de diez (10) años, así como del comisario de la empresa, por estar vencidos sus nombramientos; y en caso de ser aprobado pasar a modificar la redacción de las prenombradas Cláusulas del Título Quinto de los Estatutos de la Empresa, y de la Cláusula Decima Octava correspondiente a las Disposiciones Complementarias. Seguidamente, el ya identificado Presidente de la Asamblea aprueba el Orden del Día, pasándose a considerar el **PUNTO PRIMERO**: referido a considerar y resolver acerca de la prórroga o extensión del lapso de duración de la empresa para un nuevo período de veinte (20) años, que comenzaría a partir del día 25 de mayo de 2024, por haber vencido en esa fecha el lapso de duración de 20 años establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria inscrita el día 25 de mayo de 2004 ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, bajo el Nro. 09, Tomo A-14; y en caso de ser aprobado se ordene la modificación del texto de la Cláusula Tercera del Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa. Sometido a la consideración de la asamblea, se aprueba el presente punto del orden del día, acordándose extender o prorrogar la duración de la empresa a un nuevo período de veinte (20) años que comenzaría a partir del día 25 de mayo de 2024, y en consecuencia se aprueba y convalidan las actuaciones administrativas realizadas por la Junta Directiva realizadas durante ese período, ordenando y acordándose la modificación del texto de la Cláusula Tercera del Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa, la cual quedará redactada de la siguiente manera: ***“TERCERA: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir del día 25 de mayo de 2024, termino al cual la asamblea de accionistas deberá decidir su renovación, pudiendo asimismo reducir su termino de duración”***. Aprobado como quedó el punto anterior, la Asamblea pasa a considerar el **PUNTO SEGUNDO**: Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y expone que es necesario considerar y resolver acerca de la modificación de las Cláusulas Novena, Décima y Decima Primera del Título Quinto del Documento Constitutivo Estatutario, referidas a la Administración de la Empresa, a fin de decidir si la empresa será administrada únicamente por un Gerente General, y no por un (1)

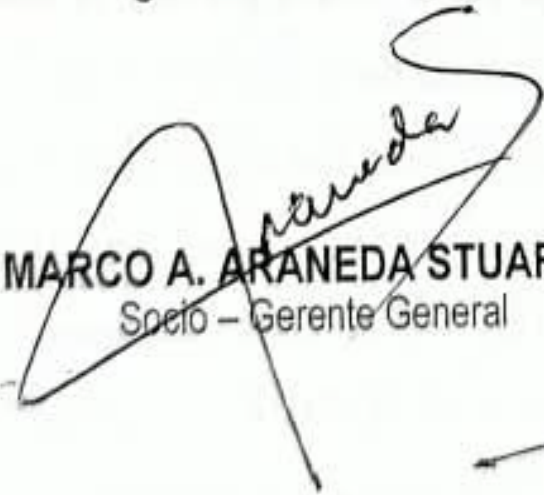
Gerente General y un (1) Gerente Administrativo como ha sido hasta éste momento, así como habría que determinar las características y particularidades de su nombramiento para el ejercicio del cargo; para poder pasar asimismo a la ratificación o nuevo nombramiento del o los administradores de la empresa según se haya aprobado, para un nuevo período de diez (10) años, así como del comisario de la empresa, por estar vencidos sus nombramientos; y en caso de ser aprobado pasar a modificar la redacción de las prenombradas Cláusulas del Título Quinto de los Estatutos de la Empresa, y de la Cláusula Decima Octava correspondiente a las Disposiciones Complementarias, exponiendo asimismo que el cargo de Gerente Administrativo a estado vacante desde que la socia María Rita Aguiar Figueira, titular de la Cedula de Identidad Nro. V-8.817.419, se ausento del país hace más de ocho años, razón por la cual considera que debe ajustarse y simplificarse administrativamente la estructura de la empresa a la realidad actual. Sometido a la consideración y discutido el presente punto, la Asamblea de Accionistas aprueba la modificación de las Cláusulas Novena, Décima y Decima Primera del Documento Constitutivo Estatutario, referidas a la Administración de la Empresa, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: **"NOVENA:** La dirección y administración de la compañía estará a cargo de un Gerente General, quien podrá ser accionistas o no, designados por la Asamblea de Accionistas para un período de diez (10) años, y hasta tanto sea reelegido o reemplazado seguirá en su ejercicio, debiendo depositar en la caja social cinco (5) acciones del capital social en cumplimiento y para los fines indicados en el artículo 244 del Código de Comercio. Estas acciones serán depositadas, en caso de que no fuese accionista, por el socio que propuso su designación. **DECIMA:** El Gerente General ejercerá la plena representación de la compañía con las más amplias facultades de administración y disposición, en consecuencia, actuando individualmente tendrá entre otras las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la compañía ante personas naturales y jurídicas, incluidas las autoridades nacionales, estatales, municipales y demás entidades de carácter público. b) Delegar o asignarle al personal las facultades que considere conveniente para el cumplimiento del objeto de la empresa; así como nombrar mandatarios judiciales, apoderados y factores mercantiles con las facultades que considere conveniente otorgarles. c) Comprar, vender, hipotecar y enajenar bajo cualquier forma de derecho bienes muebles e inmuebles, sean o no activos de la compañía, así como tomar y darlos en arrendamiento. d) Solicitar, contratar, abrir, movilizar y cerrar préstamos, créditos y cuentas bancarias. e) Librar, aceptar, endosar, descontar y protestar letras de cambios, pagarés y otros

g

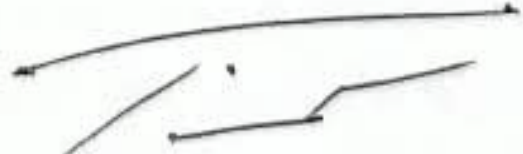
instrumentos negociables. f) Hacer y recibir toda clase de pagos y depósitos emitiendo los recibos y cancelaciones correspondientes. g) Asociar a la compañía en la constitución de otras sociedades civiles y mercantiles, y suscribir las correspondientes acciones en el capital social de las mismas. h) Celebrar toda clase de contratos en el país o en el exterior, para lo cual podrá suscribir, cualesquiera documentos públicos o privados a que hubiere lugar. I) Nombrar y remover el personal administrativo y obrero de la Compañía, creando los cargos que sean necesarios. j) Ejercer las demás atribuciones que le señale el documento constitutivo o la Ley, y en general cualquier función inherente al buen manejo de la sociedad para el logro de sus fines, realizando los actos de administración y de disposición que convenga a la compañía.

DECIMA PRIMERA: Las faltas absolutas o temporales del Gerente General de la compañía serán suplidas por el empleado o persona que a tales efectos designe, bien sea en todos aquellos asuntos relativos a la administración de empresa, o en todos aquellos asuntos relativos a la ejecución u operación de los objetivos de la empresa, salvo decisión en contrario de la Asamblea General de Socios.”; igualmente, la asamblea aprueba y convalida las actuaciones administrativas realizadas por la Junta Directiva realizadas durante ese periodo, y ratificar en su cargo al ya identificado socio ciudadano **MARCO ANTONIO ARANEDA STUARDO**, como Gerente General de la empresa conforme lo aprobado en este punto, para un nuevo periodo de diez (10) años, así como la designar como Comisario de la empresa al Licenciado **ASER DAVID TOVAR RAMIREZ**, anteriormente identificado como invitado a esta asamblea, para el ejercicio de este cargo por un nuevo periodo de cinco (5) años, lapsos estos que comenzarían a partir del cumplimiento de la formalidad de registro, publicación y ratificación de la presente Acta, quienes estando presentes aceptaron sus cargos y prestaron el juramento de Ley, aprobándose asimismo la modificación de la Cláusula Decima Octava de los Estatutos de la Empresa, correspondiente a las Disposiciones Complementarias, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “**DECIMA OCTAVA:** La Asamblea de Accionistas reunida para otorgar la presente Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, designó como **Gerente General** al ciudadano **MARCO ANTONIO ARANEDA STUARDO**, chileno, mayor de edad, civilmente hábil, titular de las Cédula de Identidad Número **E-81.725.310**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número **E-81725310-8**, y de este domicilio; y como **Comisario** al Lic. **ASER DAVID TOVAR RAMIREZ**,

quien es venezolano, mayor de edad, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad Número **V-10.292.409**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número **V-10292409-2**, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número **CPC-51.165**, y de este domicilio; quienes estando presentes aceptaron sus respectivas designaciones. Lo no previsto en la presente acta estatutaria se regirá por lo establecido en el Código de Comercio vigente y la Ley". Agotado y aprobado como ha quedado el orden del día, se redacta la presente Acta, autorizándose al Gerente General de la empresa, ciudadano **MARCO ANTONIO ARANEDA STUARDO**, quien es chileno, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad Número **E-81.725.310**, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número **E-81725310-8**, y de este domicilio, para certificar una copia del presente Acta, y que de conformidad con lo establecido en el único aparte del Artículo 281 del Código de Comercio Vigente, se haga su publicación y convoque legalmente a una tercera asamblea, para que se ratifiquen las decisiones tomadas, cualquiera que sea el número de los socios que concurren; del mismo modo se autoriza al ya designado Secretario de Acta, ciudadano **FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ MONTSEERRAT**, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.890.725**, registrado en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo la Matricula N° **29.759**, y de este domicilio, para que haga su respectiva presentación ante el Registro Mercantil y demás entes Gubernamentales que fueren procedentes, así como para firmar todos los documentos que sean necesarios. Siendo las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 am.), se dio por terminada la presente Asamblea General Extraordinaria de Socios, se dio lectura de la presente Acta la cual encontrada conforme fue firmada por los asistentes, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veinticinco (30-08-2025).-


MARCO A. ARANEDA STUARDO
Socio - Gerente General


Lic. ASER DAVID TOVAR RAMIREZ
Comisario


FRANCISCO GONZALEZ MONTSEERRAT
Abog. - Secretario de Acta

Lunes 14 de Septiembre de 2026,(FDOS.) **Francisco Antonio Gonzalez Montserrat C.I:V-6890725** Abog.MARIA DE LOURDES CALCURIAN MATAMOROS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 262.2026.3.687


Abog. MARIA DE LOURDES CALCURIAN MATAMOROS
REGISTRADORA

